

Comayague

-e-

En quattrillo.



SETTO QVARTO, VN QVART-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN-
TOS NVVEVE



Don Joaquin Hernandez Vingo Capitan del Puerto
de Voluntarios del Sr. D. Fernando Septimo, Reg.
de este N. Ayuntamiento, y Escribano Publico de
Gobierno, Guerra, Real Hacienda, Minas y Legitimio
de esta Provincia. Ca

Certifico. Que a dia huit. de este mes hizo a
Presencia de este Ilustre Ayuntamiento el juram. q.
Exceiente la Contruccion Española el Sr. Juan Am. de
Jorno. Brigadier de Infant. del Exercicio. Gobernador civil
tax y Politico, Intend. y Comandante General de las
Armadas, en la Sala del St. Docel en q. para el Orenar del
Reg. N. S. D. Fernando el Septimo, y delante de el una
Mesa con un Crucifixo, dos Velas, y el Libro de los Santos
Evangelios. En seguida uno. Fudo los dos Alcaldes y todo
los Regidores precuraron el libro en su mano, siguiendo en
el mismo ord. los dos Aljaldes de R. Hacienda, y todos los
ofic. q. se hallan en esta Ciudad sin Crucifxo, y los Orenados.
El dia nacon del mismo mes. Viernes. hizo la publicacion
de la Contruccion con toda la posible Solemnidad. Salio
de su Casa acompañado del Ilmo. Sr. Obispo Ayun-
tamiento, y las Personas mas principales, precedido de
un Detacamiento de Art. y cubriendo la Contruccion la Com-
pania de Milicias. Se dirigieron tocando la Murga de
la Cathedral a un Illaguisco. Hablado en medio de la
Plaza. Pntal. en q. vapo de un docel entrava el Orenar
40 del Sr. D. Fernando Septimo q. Currodia con Epa-
da en mano dos Jendentes de Volunt. de este nom-
bre adorados de todos los Espanoles, a cuyo facure havia

Una Compañia del mismo Cuerpo en Vatala, sobre la
q. se formaron en el mismo orn. los dos Cuerpos de
acompañamiento segun sus antigüedades. Se empezó
la lectura de la Constitucion por el Señor Gov. que la
concluyó tambien leyendo en el intermedio todo
los Señores del Ayuntamiento y Solemnizó este acto
una Derraga de los tres Cuerpos al frente en Vata-
lla, despues de lo que dió el mismo Señor Governa-
dor un viva la Constitucion viva la Nacion Española
y viva el Rey q. repitió con el mayor entusiasmo
todo el Pueblo, al que se tiraron por dos oficiales
Volunt. nombrados Reyes de Armas muchas mone-
das de su Puerto, con lo q. finalizó el acto regre-
sando toda la Comitiva hasta Casa del Sr. Gov. en
el mismo orn. que salió.

Esta noche, la precedente, y la del Domingo,
hubo iluminacion, fuegos artific. repique de toda
la Campana y alcoria general.

El dia diez del mismo Mes. Sábado, se pu-
blicó por Bando el Indulto general, y huro el Sr.
Gov. acompañado de los dos Alcaldes y Escribano de
Gobierno la Visita de Carceles, poniendo en libertad
alos Reos que manda aquel.

El dia once siguiente Domingo acudió con
el Ayuntamiento, ala Catedral, y el Alc. p.mero ala
Parroquia de la Canidad, y leida la Constitucion ante
del Ofertorio, se hizo por el P. Guardian del Mon.
impedido el Sr. Obispo de accidente repentino, la
coronacion q. se precoriente, y concluida la Misa se rea-
lizó el Solemne juramento por el Clero y Pueblo
ala Vor del Sr. Canonigo Mallo, concluyendo
con Cantar el Te Deum, cuyo acto todo

quedan sellado en el libro de Actas de este
Ayuntamiento. Y de oñ. del Sr. Gov. Furend.^{te}
Signo y firmo el vaciente en Comayagua a
once de octubre de mil ochocientos.



Josep R. R. R.

Comayagua

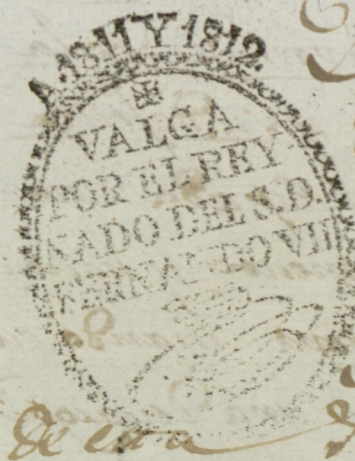
Comayagua)

Refer. oficiales, y tropa)

Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QV. AR-
TELLO, AÑOS DE MTE OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NVEVE.



Don Joaquin Fernandez Lindo Capitan
del Cuerpo de Voluntarios del Sr Don
Fernando Septimo, Regidor Decretal
Ayuntamiento, y Exirano Publico de Sr.
Gobernador Real Hacienda Minas y Perros
de esta Pzosa. Ca

Certifico de cun. Del Sr. Gov. Intendente
Comandante Gnal. de las Armas de
esta Pzosa. el Brigadier de Infanteria del
Ejercito D. Juan Antonio de Torres y Queel
Dia Diez y seis Del presente Mes formado
en quadro las Tropas rendidas en esta Ciudad,
a saber la Compania del Sr. Cuerpo de Ar.
Batallon de Milicias de Olancha, Compania
de las mismas de esta Ciudad, y las de Vo-
luntarios honrados de Fernando Septimo, al
frente de las Yanderas del expresado Bat.
Hon. de Olancha, se leyó la Construccion Epa-
nola emperando el mismo señor Gov. y sigui-
endo vario s oficiales, con asistencia del
Ylmo. Sr. Obispo Diocesano, que como Capp.
de los Voluntarios cituro de una del qua-
dro. Concluida la lectura dijo el Sr. Gov.

estas. Exponer palabras: Soldado haciendo
la obra mas grande de los hombres
y que asegura nuestra felicidad y de
nuestras generaciones. Solo los Angelos podian
hacer mas que nosotros digno representante:
hacer que asumir la observancia de la
Constitucion como Espanoles, y su defensa
como Soldados, y curando, con su espada una
Vandera tomó a todo el juramento, y haciendo
dar media buelta ala trupa mandó en
fee de su cumplimiento hacer una descarga
grat, y con el sombrero en la mano, grito: Vi-
va la Constitucion, viva la Nacion Espanola,
y Viva el Rey Fernando el septimo, que
repuso la trupa toda, y el pueblo con el mayor
entusiasmo. En seguida se leyó el Indulto
que se solemnizó con otra descarga, y al
acercarse la Vandera se receptó la tenera:
y para que conste de la presencia por
aplicado en Comasegua a diez y seis
de Oct De mil ochocientos noventa y seis. = Enxelin
con vale -



Don J. L. S.

Comayagua

El cabildo Haquella Zgleña

En la Sala Capitular de esta Santa Iglesia Ca-
tedral de Comayagua, y veinte, y quatro dias del
mes de Septiembre de 1882, haviendose venido por mano
del Administrador de Correos de esta Ciudad un
pliego titulado al V.º Cavildo de esta misma I.ª C.ª.
Y a los Sres. que actualm.^{te} lo componen a saber
el Bachiller D.ª Jose M.ª de San Martin Dean, el D.ª J.ª
Juan Miguel Pallas Arceiano, J.ª Jose Rafael Ro-
driguez Chantre, acentu el Bachiller D.ª Jose Joa-
quín Ariles Tesorero, y Vacantes las demas Sillas,
haviendose congregado, mandaron se abriere, y haicaron
q.ª contenida la Constitucion Politica de la Mo-
narquia Española sancionada por las Cortes grales.
y extraord.º Otro exemplar al Ynduto gral. de-
cretado p.ª las mismas Cortes en veinte y cinco
de Mayo Ultimo a favor de los Subditos Españoles
y en oficio al Excmo. Sr.º Presidente de este R.ºno.
que refiere su remision, e impuertos de su contenido,
acordaron: Que p.ª parte de este V.º Cuerpo, se
admita, obedesca y cumpla en todas sus partes la
citada Constitucion: Que se preste el juram.^{to} que
previene la Real Orden contenida en la misma
Constitucion en manos del Excmo. Sr.º Obpo.º Gover-
nador de esta Diocesis, con cuyo acuerdo se señalará
el dia y hora en q.ª deve Decretarse: Que con el
mismo acuerdo se celebre con la solemnidad po

##

cible la Atiſſed en accion de gracias, y ſe anota al
acto ſolemne del ſuram.^{to} publico, y general. Que
ſe de cuenta al Emio. Sor. Presidente de eſte Añõ.
De haverme aſi cumplido, remitiendole p.^r triplicado
teſtimonio a eſta aca, del ſuramento y demas ac-
tos que ſe decretaren: Que igualmente ſe cumplido
y obedeſca p.^r ſu parte el reſerido decreto de In-
dulto: Que deſpues ſe leida p.^r cada uno de ſus In-
dividuos la eſtada Conſtitucion, ſe guarde y archive
p.^a ſu Conſervacion y permanencia: Que en el
Correo inmediato ſe de cuenta al Vecino a todo al
Emio. Presidente Contentandose a en aſado of. y q.
ſe devuelva al administrador de Correos la cubierta
del pliego con el Correoſpondiente Vecino ſegun lo
ha pedido. Asi lo dijeron, acordaron, mandaron y
firmaron por ante mi ſi que doi fe = Jore de A.
San illarzin = Juan Mig. Pallas = Jore Rafael
Rodriguez = Jore de A. Rodriguez Pro. interino

Concuerda con ſu Original a q. me remito, y al q. ſaque el Orñ.
del At. y V. Cavildo. Comanagua y Octubre 22^{na} de 1812

Jore de A. Rodriguez ſp.
Pro. int.
D

Don Faustino Arriaga del Paso, Secretario de Camara y Gobierno del Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Julian Rodriguez del Parranco del Consejo de S. M. Obispo Gobernador de esta Diocesis de Comayagua mi Sr.

Certifico, doy fe, y verdadero Testimonio, como el dia treinta del pasado mes de Septiembre del corriente Año, habiendo Su Señoria Illma. el Sr. Dr. D. Manuel Julian Rodriguez del Parranco del Consejo de Su Magestad, Obispo Gobernador de esta Diocesis de Comayagua mi Sr. recibido la Constitucion Politica de la Monarquia Española, y Convocado á efecto de prestar el Juramento de Obediencia al Mostre y Venerable Cabildo Ecol. de esta Santa Iglesia Catedral, á saber, el Sr. Dean Sr. D. José Maria San Martín, Arcediano, Sr. D. Juan Miguel Siamos, y Chantre Sr. D. José Rafael Rodriguez, únicos individuos q. se hallan en el dia en esta Ciudad, Congregados en el Oratorio de este Palacio Episcopal para el expresado fin: Su Señoria Illma. y. ame mi el Secretario de Camara, poniendo su mano diestra s. re. on Misal, suó á Dios nro. Señor, y á los Santos Evangelios obedecer y hacer cumplir la dicha Constitucion, y en seguida los tres expresados Capitulares, prestaron el juram. de obediencia segun la formula de la Constitucion, en manos de Su Señoria Ilustrisima. Así mismo Certifico, q. el dia

once del corr. mes de Octubre, se hizo en esta Santa
Iglesia Cathedral la publicacion de la indicada Con-
stitucion, respecto à que por lo angustiada se la
Capilla que sirve de Parroquia, Su Señoría Illma.
determinó q. dicha funcion se celebrase en ella
p.^a cuyo efecto convocó y. Edictos al Povo resi-
dente en esta Ciudad con el fin de que prestase su
Asistencia, y Juramento como en efecto asi se veri-
ficó, presentes tambien los Colegiales de este se-
minario, y su Señoría Ilustrísima q. estaba
dispuesto p. iracer al Pueblo despues de leida
la Constitucion la exhortacion correspond.
p.^a lo qual havia mandado tañer la Campa-
na la Noche del dia anterior, segun Constum-
bre; Resultó q. la Señora su hermana D.^a An-
tonia Placida Rodriguez, fué repentinamente Ata-
cada de un dolor colico que la puso en estado
mortal, y q. le fué forzado darle la Asistencia
personal sin intervalos de tiempo. por cuyo suceso
é inesperado impedimento Su Señoría Illma.
encargo la Exhortacion al R. P. Guardian
de San Francisco Fr. José Grova quien efecti-
vamente la desempeñó.

Y qual Publicacion, y Juram. se hizo en el
mismo dia en la Parroquia de la caridad de esta
Ciudad p.^a su Parroco D.ⁿ Gabriel Medina
con asistencia del Alcalde primero de este Ayunta-
miento D.ⁿ Clemente Arriaga.

Todo lo qual pasó asi, y p.^a mandado
de Su Señoría Illma. el Obispo Gobernador

mi Señor No cerrifico y firino en Comayagua
a dies y nueve de Octubre del año de
mil ochocientos doce.

Justino Axiagat

Don Faustino Arriaga del Pso Secretario de Camara, y
Gobierno del Illmo señor Doctor Don Manuel Julian Rodriguez
del Barranco Obispo Gobernador de esta Diocesis de Comayagua
del Consejo de S. M. &c

Certifico, doy fé, y Verdadero testimonio co-
mo el dia treinta del mes de Septiembre del
corriente año haviendo su señoria Illma
el S^{or} D^r Don Manuel Julian Rodriguez
del Barranco del Consejo de S. M. Obispo Gob^{or}
de esta Diocesis mi Señor, recibido la Consti-
tucion Politica de las Españas, y combocado á
efecto de prestar el correspondiente Juramento
de Obediencia al Ilustre, y Venerable Cabildo
Ecc^o de esta Santa Iglesia Catedral, á saber;
el S^{or} Dean Don José Maria San Martin,
Arzedeano D^r Don Juan Eliseo Fiallos, y
Chantre Don José Rafael Rodriguez unicos
individuos que se hallan en el dia en esta
Ciudad, conregados en el Oratorio de este Pala-
cio Episcopal para el expresado fin S. S. S. por
ante mí el Secretario de Camara, poniendo
su mano diestra sobre un Missal juró á
Dios Nro Señor, y á los Santos Evangelios
Obedecer, y hacer cumplir la dicha Constitu-
cion, y en seguida los tres expresados SS Ca-
pitulares prestaron el juram^{to} de Obediencia
en manos de S. S. Y segun la formula expresa
en la misma Constitucion. Todo lo qual
de mandato de S. S. Y el Obpo Gob^{or} mi S^{or} lo cer-
tifico, y firmo en Comayagua á seis dias del
mes de Octubre del año de mil, ochocient. doce.

Faustino Arriaga

Comayagua

Cuerpos Eclesiasticos, politicos, militares, y vecindario

D. Jose M.^a Rodrig.^a Secretario int.^o al V.^e Carido de
esta Santa Ig.^a Catedral.

Certifico doi fe y verdad. Acum.^o q. Haviendo acordado
este V.^e Cuerpo con el M.^o S.^r Obpo. Gobernador de esta
Diocesis D. Manuel Julian Rodriguez Sr.^e el dia y Solemnidad
con q. se devia celebrar la Misa en accion de gracias en
la publicacion de la Constitucion Politica y la Monarquia
Española se resolvió que se celebrase el dia M.^o del corriente
con toda la Solemnidad q. permite el estado y esta Ig.^a y
en efecto se executó así celebrando la Misa el Sr. Dean
D. Jose M.^a San Martin con asist.^a y todos los Cuerpos
Eccos. Politicos, y Militares, y demas Vecinos de esta Ciudad
leyendose la Constitucion p.^r los PP.^{os} CC.^{os} del Sacram.
D. Jose Ramon deblado, de Chiriqui D. Juan Tomas de
Aguirre, y el Reverendo P.^r Guardian Fr. Jose Pedro, quien en
seguida hizo la exhort.ⁿ prevenida al Pueblo y despues se reci.
rió el juram.^{to} p.^r el S.^r Arcediano D.^r D.ⁿ Juan Miguel Pallas,
Concluyendose la funcion con un Solemne Te Deum q. cantó
la Cap.^a y Mucica y esta Santa Ig.^a Haviendo curado
el referido Sr. Obpo. p.^r indisposicion y su Salud. Y g.^o efec.
to y dar cuenta al Em.^o Sr. Presidente de este P.ⁿo. Voy
esta Certificacion triplicada p.^r m.^o y dh.^o V.^e Carido, y la
firmo en Comayag.^a a doce dias del mes de Octubre y mil
ochoc.^{os} doce años.

José M.^a Rodriguez ff
Srio int.^o

Comayagua

Columna, colocada en la entrada a aquella
ciudad, a expensas de D. Juan Nepomuceno Ferrer,
sindi mál stella, para eternizar la memoria
Al día de la publicación de la Constitución.

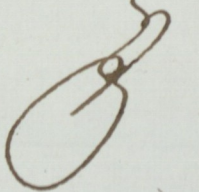
Gobernac.ⁿ de ultramar

Sesión ^{ca} 2^a de Abril de 1813.

Oído todo con agrado se sirvan elevarla al
-do, insertare inte^l conocimiento de S. M., la re-
-pro en los Decretos presentacion que á nom-
-bre de D.ⁿ Juan Nepo-
-muceno Lindo hizo su
padre D.ⁿ Isaguin al
Gobernador e Intenden-
te de la provincia de
Comayagua D.ⁿ Juan
Antonio de Torres so-
licitando permiso para
levantar á su costa
una columna, cuyo
diseño acompaña, con
el fin de perpetuar
la memoria de la pu-
blicacion de la Consti-
tucion politica de la

monarquía, y de los Señores Diputados q.º la sancionaron; participando a V. S. haber aprobado S. A. la providencia q.º dio el indicado Gobernador accediendo a la expresada solicitud.

Dios guarde a
V. S. muchos años.
Cadiz 19 de Abril de
1813.

José de Linomay


res Secretario de Cortes.